



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	14:30 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA - 0135 AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero- Administrador (E)
- ✓ PT. Nicolás Merchán Abril Cesar - Evaluador Técnico.
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico.
- ✓ OPS. Gina Johanna Riaño García - Evaluador Financiero.
- ✓ OPS. José Fernando García- Evaluador Ambiental.
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez - Evaluador SG - SST.

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C siendo las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2022, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP SA MC 017 2022, cuyo objeto es prestación de servicios para las actividades operativas del centro social de agentes y patrulleros con el fin de dar respuesta a las subsanaciones dadas al informe de evaluación preliminar relacionado en el Acta 0121 del 9 de marzo de 2022 y con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

VERIFICACION JURÍDICA

Mediante radicado GS-2022- 007307 ADMON SOPOR- 15.1 El evaluador JURIDICO Dra. Adriana Paola Puentes Rojas realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 017 2022 presenta el informe de la verificación jurídica así:

En atención al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN - CESAP SA MC-017- 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS", se presenta el informe de la verificación jurídica de los documentos allegados por parte de la empresa SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S NIT 830.103.809-5 en respuesta a las observaciones realizadas en el informe preliminar, así:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
		X Fol. A-D	
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)		

ACTA -0135- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matricula Mercantil de persona natural / matricula profesional.	X Fol. 1-5	
3	Constancia de cumplimiento de aporte parafiscales	X Folios 7-9 Fol. 3 doc. Subsanado	
4	Copia del Registro Único Tributarios – RUT	X Fol. 4-8 Doc. Subsanado	
5	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fol. 14-15	
6	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 12-13	
7	Certificación de antecedentes judiciales	X Fol. 16	
8	Certificado Medidas Correctivas	X Fol. 17	
9	Certificación notificación electrónica	X Fol. 18	
10	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 19	
11	Compromiso anticorrupción	X Fol.20-21	
12	Certificación Bancaria	X Fol.22	
13	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 23	
14	Garantía de seriedad de la oferta	X Fol.24 póliza N° 21-44-101377429	
15	Registro Único De Proponentes	X Fol. 25-34	
16	Documento que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales expedido por el Ministerio del Trabajo.	X Fol. 35-36	
17	Póliza de garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006	X Fol. 37-41 póliza N.º 21-43-101025874	

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S	X		Presentan documentos subsanados.

CONCEPTO: De acuerdo con lo anterior, las empresas MATENIMIENTO HELIO E.S.T. S.A.S y SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes para el presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN - CESAP SA MC-017- 2022.**

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2022 007292, 006715, 006717 –ADMÓN - SOPOR – 29.25 el evaluador técnico Judy Catalina Romero Gómez realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 017 2022 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de los documentos allegados de la propuesta y el documento de subsanación entregada por la empresa relacionada a continuación:

1. SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S., con Nit 830.103.809-5, dentro del proceso No.PN CESAP SA MC-017- 2022, cuyo objetivo del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS." así:

ACTA -0135- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: • Licencia vigente Profesional o especialista SST. • Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. • Curso de Coordinador para trabajo en alturas.	Acta de inicio	NA	
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	NA	

ACTA -0135- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.				
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: - Licencia del profesional o especialista en SST. - Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió - Curso virtual de 50 horas SGSST (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)	Acta de inicio	NA	
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	NA	
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las mismas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual entrega de informe	NA	
7	El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	NA	
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral	NA	
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados	Informe mensual de los accidentes presentados, con	Durante la ejecución del	NA	

ACTA -0135- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente • Investigación al trabajador (entrevista) • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	contrato. De manera mensual.		
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Presentación de la propuesta	X	

ACTA -0135- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
11	El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo	NA	
12	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
13	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará una plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respectiva entrega) Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.	Con la presentación de la oferta.	X	
14	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de	NA	

ACTA -0135- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

		ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	SST del Centro Social.		
15	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019 "Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019. Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato	X	
16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	NA	
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	NA	
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	
19	El oferente debe garantizar que el	Carnet de vacunación con	30 días	NA	

ACTA -0135- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

personal a su cargo cuente con esquemas de vacunación acorde a la actividad que realizara el interior del Centro Social.	esquemas completos (antitetánicas para el personal de camareras, servicios generales, enfermería) teniendo en cuenta el desarrollo de su actividad laboral.	posteriores a la firma del contrato		
--	---	-------------------------------------	--	--

CONCEPTO: Con lo anterior el oferente **Cumple** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

3. CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACION FINAL

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	SG-SST	AMBIENTAL
1	SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS - SESPEM SAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES HABILITADOS:

No. OFERENTES	OFERENTES
1	SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS HABILITADO
2	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T SAS HABILITADO

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor de calidad	150 Puntos
TOTAL PUNTAJE	450 Puntos

PROPUESTA ECONOMICA:

ORDEN	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO
1	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T SAS	300 Puntos
2	SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS	298 Puntos

ACTA -0135- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 017 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T SAS	SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS
1	CAPACITACIONES - DESARROLLO DE PERSONAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - GESTIÓN AMBIENTAL	50	50
2	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR - ESTIMULOS E INCENTIVOS- PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	50
3	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	50	50
PUNTAJE MÁXIMO		150	150

PUNTAJE TOTAL / ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE MAXIMO
1	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. SAS	450
2	SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS	448

RECOMENDACIÓN DEL COMITE

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda **ADJUDICAR** el contrato PN CESAP SA MC 013 2022 al oferente **MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. SAS** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) y financieros exigidos en el documento de condiciones de participación y su puntaje máximo fue de 450 puntos.p

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 11:00 horas del día catorce (14) del mes de marzo de 2022.

CONVOCATORIA:

OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable de Contratos

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 14/03/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

